

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00110-00
Demandante: Pedro Alberto Rosal Sierra
Demandado: Maria Teresa Rosal Sierra y otro
Proceso: Sucesión Intestada

Embargados como se encuentran los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 272-5027, 272-19925 y 272-5765 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, se dispone el secuestro de los mismos Para tal efecto en uso de las facultades contenidas en el artículo 37 del C.G.P, se ordena comisionar al Inspector (a) de Policía de esta ciudad, para lo cual procederá a designar secuestre, quien debe posesionarse con las advertencias de ley, además de fijarle honorarios en cumplimiento del acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley, concediéndole el termino de treinta (30) días para tal efecto.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 55 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria